



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2014-A/MPIB

Villa Locumba, 05 de marzo de 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 0154-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Febrero de 2014, el Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo: "Viaje de Esparcimiento a la Playa 2014", para su revisión y aprobación, refiriendo que tiene por objetivo difundir, promover e incentivar la recreación y el sano entretenimiento mediante viajes a la playa entre los pobladores del Distrito de Locumba.

Que, con Informe N° 0159-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo: "Viaje de Esparcimiento a la Playa 2014", conforme al detalle de egreso presupuestal:

<b>PROY./ACTIVIDAD</b>	: <b>APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL</b>
<b>CODIGO/META</b>	: 109.6/0014
<b>MONTO</b>	: S/.3,500.00
<b>FTE.FTO./RUBRO</b>	: 2.09 Recursos Directamente Recaudados

Que, con Acuerdo Municipal N° 015-2014-A/MPJB, de fecha 14 de Febrero de 2014, se aprueba la tarifa social de movilidad para viajes a la playa, al Distrito de Ite, en servicio a la población de los diferentes Anexos del Distrito de Locumba, por el valor de S/.5.00 (ida y vuelta).

Que, con Opinión Legal N° 61-2014-OAJ-GM-A/MPJB, de fecha 26 de Febrero de 2014, el Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo: "Viaje de Esparcimiento a la Playa 2014".

Que, con Proveído de fecha 03 de Marzo de 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "**Viaje de Esparcimiento a la Playa 2014**", con un presupuesto total de **S/.3,500.00** (Tres mil quinientos con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

<b>PROY./ACTIVIDAD</b>	: <b>APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL</b>
<b>CODIGO/META</b>	: 109.6/0014
<b>MONTO</b>	: S/.3,500.00
<b>FTE.FTO./RUBRO</b>	: 2.09 Recursos Directamente Recaudados

En mérito de los documentos y del Plan que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a las Instancias Administrativas correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE